



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

111 2023

N° 00005139

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 15 de diciembre de 2023

VISTO

La Ordenanza N° 2214/23, sancionada el 14 de diciembre de 2023 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que es necesario readecuar las diferentes unidades de gestión administrativas y sus funciones, a fin de tender a una administración fundada en la especialización, encargada de allanar los caminos para la toma de decisiones por parte del Intendente Municipal.

Que, como consecuencia de la intensa actividad desarrollada por el Municipio, el volumen de trabajo que se lleva a cabo hace necesario redistribuir las acciones asignadas a la actual Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales; y a la actual Secretaría de Turismo y Cultura

Que, en virtud de lo expresado, es necesario contar con un Organigrama conforme al proyecto de gestión puesto a consideración de los vecinos de Villa General Belgrano oportunamente, y a fines de contar con la herramienta normativa para el eficiente funcionamiento de la Administración Municipal.

Que es facultad del Concejo Deliberante sancionar Ordenanzas de organización y funcionamiento de la administración municipal, de acuerdo a lo establecido en el art. N° 30 inc.11 de la Ley N° 8102.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2214/23, la misma **APRUEBA** el nuevo Organigrama Municipal propuesto por el Intendente. –

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 111/2023
FOLIOS N° 00005139
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



GR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun de Villa Gral Belgrano